

INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA FUNDACIÓN ADECCO

Fecha de elaboración: abril-mayo 2023

Fecha de publicación: junio 2023

DATOS GENERALES:

Año de constitución:	1999
Registro:	Registro de Fundaciones Ministerio de Justicia
Número de registro:	550
Fundador:	Grupo Adecco
NIF:	G82382987
Régimen fiscal:	Sujeta a Ley 49/2002, 23 de diciembre
Presidente:	Enrique Sánchez Sánchez
Director:	Francisco Mesonero Fernández de Córdoba
Dirección:	C/ Príncipe de Vergara 110, 6º 28002 Madrid
Teléfono:	91 700 49 20
Web:	www.fundacionadecco.org www.ceoporladiversidad.com
RRSS:	Facebook, LinkedIn, Twitter, YouTube, Instagram, Tik-Tok.
E-mail:	fundacion.adecco@adecco.com
Organizaciones a las que pertenece:	<ul style="list-style-type: none"> - Asociación Española de Fundaciones - Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas - Club de Excelencia en Sostenibilidad - Alianza CEO por la diversidad

FUNDACIÓN ADECCO

ORIGEN

La Fundación Adecco fue constituida en 1999 por el Grupo Adecco como expresión de la responsabilidad social corporativa del Grupo.

MISIÓN

Ayudar a las personas en situación de vulnerabilidad a través de un ciclo de inclusión con 3 ejes de actuación:

- Acompañar a las personas formándolas y orientándolas para encontrar un empleo.
- Trabajar en la transformación de la sociedad para reconocer la dignidad y el valor de todas las personas.
- Trabajar con las empresas diseñando entornos laborales inclusivos.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación tiene su sede central en Madrid y cuenta con 20 delegaciones, repartidas por todo el territorio nacional, en régimen de alquiler.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación. La Fundación Adecco cuenta con un Comité de Inversiones y con un Órgano de Supervisión y Control para velar por el funcionamiento del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales de la Fundación.

El equipo directivo responsable de la gestión operativa de la Fundación está integrado por el Director General que reporta directamente al Patronato, cuatro directores de área (Finanzas, Operaciones, Personas, Cultura y Calidad, y Comunicación y Marketing), y 10 directores regionales, en las delegaciones, en todo el territorio nacional, que reportan a la directora de operaciones.

A finales de 2022, la Fundación Adecco contaba con 278 empleados, (85% mujeres, 15% hombres), 1.255 voluntarios y 11 embajadores con los que tiene establecido un contrato de servicios profesionales o un contrato laboral para la realización de diferentes acciones públicas, en el entorno empresarial, para promover la participación, en igualdad de oportunidades laborales, de los colectivos con los que trabaja la Fundación.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El objetivo de la Fundación Adecco es ayudar a las personas vulnerables o en riesgo de exclusión social a encontrar un empleo como herramienta para salir de su situación de vulnerabilidad. La Fundación ha diseñado un modelo social en torno al ciclo de la inclusión, que actúa sobre la sociedad en sus diferentes ámbitos y etapas (familiar, educativa, formativa y laboral), y sobre las empresas (políticas de diversidad, equidad e inclusión) para alcanzar la plena inclusión de manera sostenible.

Con esta metodología se diseñan los diferentes programas de empleo y los proyectos de Diversidad, Equidad e Inclusión, con las personas vulnerables o en riesgo de exclusión, y con los principales grupos de interés.

La integración en el mercado laboral de personas con dificultad de inserción, conlleva actividades transversales como la formación de estos colectivos o su orientación laboral, y simultáneamente, acciones de sensibilización en la población a través de las empresas.

PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO (69,9% del gasto total en 2022)

La Fundación Adecco cuenta con un modelo de atención consolidado que se basa en la atención personalizada de acuerdo a las características y necesidades de cada participante. La Fundación ha desarrollado una metodología propia que se apoya en recursos profesionales y en un equipo cualificado y especializado en la inclusión sociolaboral de personas con discapacidad y personas vulnerables o en riesgo de exclusión social.

a) Empleo para todos

Es el programa de inclusión laboral dirigido a las personas con discapacidad. La Fundación ha diseñado diferentes itinerarios para el empleo adaptados a las necesidades específicas de las personas con discapacidad. En 2022, la Fundación Adecco desarrolló los siguientes proyectos:

- El Plan Familia: un programa integral de atención a personas con discapacidad desde edades tempranas para incrementar su autonomía, desarrollo, formación y empleabilidad.
- Cantera de Talentos: talleres para el desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias básicas para mejorar la autonomía y la vida independiente de personas con discapacidad intelectual, a través de 4 itinerarios: autonomía personal, habilidades digitales, participación ciudadana y, comunicación y redes sociales.
- Salud Mental: Itinerario de orientación, formación e intermediación laboral dirigido a las personas con discapacidad psicosocial. En paralelo, se sensibiliza al tejido empresarial para la eliminación de sesgos.
- Escuela Digital: programa formativo para la especialización de las personas con discapacidad en el sector TIC, a través de formación teórica y práctica adaptada a las necesidades del mercado laboral. Se establecen 3 itinerarios, en función de la formación y el conocimiento previo de las personas: habilidades digitales básicas, especialización y formación práctica en empresas.
- Proyecto Unidos: programa de becas para la formación y orientación laboral a estudiantes universitarios y de formación profesional con discapacidad.
- Proyecto Orientación Laboral: programas de intermediación laboral para ayudar a las personas con discapacidad que están en la fase más próxima al empleo, orientándolos para encontrar el puesto más adecuado, según sus intereses y perfiles.

En 2022, fueron atendidas 15.569 personas con discapacidad y se generaron 4.145 empleos. 318 estudiantes fueron becados y 2.374 familias se beneficiaron del Plan Familia.

b) Emergencia por el Empleo:

Este programa se creó en 2020 a raíz de las consecuencias sociales y laborales provocadas por la crisis del Covid en personas que partían de una situación laboral compleja, con situaciones de desempleo de larga duración, agotamiento de prestaciones y cronificación de pobreza. A través de esta iniciativa, la Fundación Adecco apoya a familias vulnerables mediante programas de acompañamiento y orientación. Son principalmente mujeres víctimas de violencia de género, familias monoparentales, personas mayores de 50 años desempleados de larga duración y otras personas en riesgo de exclusión.

En 2022, la Fundación Adecco atendió a través de este programa a 11.463 personas vulnerables. Se generaron 3.879 empleos.

En 2022, la Fundación Adecco ha reforzado el trabajo con la Administración y con el tejido asociativo y ha contado con el apoyo de 29 organismos y administraciones públicas

ACTUACIÓN CON LAS EMPRESAS (17,5% del gasto total en 2022)

Para lograr la inclusión de los beneficiarios se potencia la transformación cultural de las empresas diseñando estrategias de diversidad, la equidad y la inclusión (DE&I) enfocadas en el liderazgo inclusivo, formación en discapacidad, diversidad, trato adecuado, sesgos inconscientes, otras acciones de sensibilización como el voluntariado formativo, diálogos cara a cara, experiencias Ability, implementación del plan de inclusión de la Fundación, a través de acciones de análisis y adaptación de procesos, atracción de talento, intermediación laboral, selección inclusiva e integración laboral.

En 2022, la Fundación Adecco recibió donaciones de 565 empresas. 169 empresas apoyaron el programa de voluntariado con 1.255 voluntarios y 2.197 empresas contrataron a alguna persona a través de la Fundación.

Desde 2018, la Fundación Adecco y el Club de Excelencia en Sostenibilidad organizan los Premios de Diversidad, Equidad e Inclusión para reconocer y dar visibilidad a las mejores prácticas empresariales en cuatro categorías: Premio al mejor Plan Estratégico en DE&I, Premio a la mejor práctica en Inclusión laboral, Premio a la mejor práctica en Acción Social y Premio a la mejor práctica para la Transformación Cultural en Diversidad e Inclusión. En 2022 se recibieron 114 candidaturas.

Desde 2019, la Fundación Adecco y la Fundación CEOE impulsan la alianza **Ceo por la Diversidad**, para investigar, compartir, desarrollar e impulsar estrategias y buenas prácticas empresariales de diversidad, equidad e inclusión. En el año 2022, la alianza estaba integrada por 78 directivos.

A través del **Observatorio de la Vulnerabilidad** se analiza la realidad socio laboral, las políticas de responsabilidad corporativa aplicadas a RRHH y la inclusión de las personas más vulnerables en la sociedad. En 2022 el centro de investigación, análisis y divulgación elaboró 12 informes y notas de análisis que tuvieron 5.390 impactos en prensa.

FINANCIACIÓN

La Fundación Adecco se financia con aportaciones de empresas e instituciones y subvenciones públicas. En 2022, el 81,5% de los ingresos procedieron de fuentes privadas (el 5,5% del Grupo Adecco) y el 18,5% de organismos públicos.

CERTIFICACIONES Y PREMIOS

Certificaciones:

- Certificado de Gestión Ambiental: AENOR UNE-EN ISO 14001.
- Certificado de Calidad: AENOR UNE-EN ISO 9001.
- Sello inclusión social del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2022).
- Sello Autism Friendly 2022.
- Entidad Responsabilidad Social de Aragón 2022.
- Certificado de Empresa Familiarmente Responsable de la Fundación Másfamilia.
- Acreditación de Transparencia y Buenas Prácticas de Lealtad Instituciones, concedida en abril de 2018, revalidada en marzo 2022 y en junio de 2023.



Premios:

- Premio 100 Mejores Ideas de Actualidad Económica-El Mundo para el Programa de Voluntariado “Estamos en Contacto” (2021)

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

Periodo de estudio: 2022 - 2021

Nota: Lealtad Instituciones no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las Fundaciones y asume que la información facilitada por las Fundaciones es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada.

- [1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO](#)
- [2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL](#)
- [3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD](#)
- [4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN](#)
- [5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN](#)
- [6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS](#)
- [7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES](#)

[ANEXOS](#)

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS:

La Fundación Adecco cumple íntegramente los 7 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO ✓

1A. La Fundación contará con normas escritas de funcionamiento del Patronato y, si existen, de sus órganos internos (comisión ejecutiva, de auditoría, consejo asesor u otros) que incluirán las políticas de renovación.

El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación Adecco. Los Estatutos de la Fundación facultan la creación de comisiones delegadas o comités, por parte del Patronato, a las que encomendar aquellas facultades susceptibles de delegación que el Patronato considere (artículos 11 y 27).

El 16 de junio de 2009 el Patronato creó la Comisión de Control y Auditoría, y la Comisión de Personas, y cinco años después, el 21 de junio de 2016, la Comisión de Estrategia. En septiembre de 2017, siguiendo las mejores prácticas de gobierno corporativo, la Fundación acordó poner un límite de edad a los patronos y crear la figura de Patrono Emérito, para los patronos que cesen a los 75 años, con más de 15 años de servicio a la Fundación. Por esta razón, en 2018, el número de miembros del Patronato se redujo considerablemente, y el Patronato suspendió el funcionamiento de las comisiones delegadas y asumió directamente los asuntos que habían sido delegados en estas comisiones. Finalmente, en 2019, con la entrada en vigor del nuevo Código de Conducta de la CNMV para las Inversiones Financieras Temporales de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, el Patronato constituyó el Comité de inversiones.

Normativa interna de Funcionamiento:

Los Estatutos de la Fundación Adecco (modificados por última vez en octubre de 2022) regulan la composición, la duración del mandato, el nombramiento, la sustitución y el cese, la organización y cargos, las facultades, las reuniones y convocatoria, la forma de deliberar y de tomar acuerdos, el carácter gratuito del cargo y las obligaciones y responsabilidades de los miembros del Patronato.

El Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Patronato, regula las funciones, la duración del mandato, la composición, la regulación y el funcionamiento de las comisiones del Patronato (Comisión de Control y Auditoría, Comisión de Personas y Comisión de Estrategia), sin actividad y en suspensión, desde 2018.

Las funciones, composición y regulación del Comité de Inversiones, están reguladas en la Política de Inversiones aprobada por el Patronato en junio de 2021.

Política de Renovación

Los patronos desempeñan sus funciones durante cinco años (artículo 13 de los Estatutos) y pueden ser reelegidos un número indefinido de veces, hasta los 75 años de edad. En todo caso, “la Fundación procurará la renovación de 2/3 del Patronato buscando el equilibrio entre el cambio y la continuidad de sus miembros” (Código de Buen Gobierno).

El Patronato cuenta con un Plan de Renovación del Patronato, aprobado en diciembre de 2022, que establece, entre otros, el calendario de renovación, y el plazo máximo para cubrir las vacantes.

1B. La Fundación contará con un Código de Buen Gobierno o similar.

La Fundación cuenta con un Código de Buen Gobierno y Buenas Prácticas de Gestión aprobado el 27 de junio de 2012 por el Patronato. Dicho código regula la transparencia y la comunicación de la Fundación, el control y la supervisión financiera, el gobierno de la Fundación, el funcionamiento y adopción de los acuerdos por parte del Patronato, las relaciones de la Fundación con donantes y voluntarios, el equipo de gestión y la aceptación, cumplimiento y verificación de las normas de buen gobierno y buenas prácticas.

Adicionalmente la Fundación suscribe, desde el 27 de junio de 2013, el Código de Conducta del Grupo Adecco, que reciben todos los empleados al ser contratados.

1C. Existirán mecanismos aprobados por el Patronato que aseguren su independencia, garanticen la eficaz supervisión de los gestores y eviten situaciones de conflicto de interés.

La Fundación cuenta con una “Política de Conflictos de Interés”, que fue aprobada por el Patronato en la reunión del 22 de junio de 2017. La “Política de Prevención y Gestión del Conflicto de Intereses” es de obligado cumplimiento para los miembros del Patronato y para todos los empleados y pretende evitar que intereses personales o institucionales de los miembros del Patronato, de la dirección o del personal interfieran en el normal desempeño de su labor en la Fundación, y asegurar que no existe un beneficio personal, profesional o político en perjuicio de la entidad. Dicha política aborda los principios generales para evitar los conflictos de interés, los procedimientos para la toma de decisiones y puesta en conocimiento, el procedimiento a seguir, las consecuencias de que no se cumpla la política y el archivo del acuerdo alcanzado, la publicidad del mismo y la revisión periódica de la política. Dicha política está disponible en la página web de la Fundación Adecco.

Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés

En caso de que el conflicto de interés implique a un miembro de la Dirección o del Patronato, el Presidente del Patronato, en reunión del Patronato expondrá el caso con todos los datos posibles y

escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y se decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés. En los casos en los que el Director General sea sujeto del conflicto de intereses, será el Presidente del Patronato el que le sustituya en sus respectivas funciones. En caso de surgir un conflicto de interés o derechos entre la Fundación y el Presidente, el patrono de mayor edad sustituirá al Presidente en las reuniones y toma de decisiones relacionadas con el acuerdo/proyecto que presente dicha situación de conflicto de interés.

El procedimiento a seguir en la reunión del Patronato es el siguiente:

- La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Esta persona no intervendrá en las deliberaciones y votaciones que se produzcan a continuación.
- El director general podrá convocar a la reunión a una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
- Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
- Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

1D. El Patronato estará constituido por un mínimo de 5 miembros con voz y voto.

El artículo 12 de los Estatutos establece que “el Patronato estará compuesto por un mínimo de 3 miembros y un máximo de 21”. Según el artículo 17, entre los miembros del Patronato se designará un Presidente, uno o más Vicepresidentes, así como un Secretario, que podrá recaer en una persona que no es miembro del Patronato, en cuyo caso tendrá voz, pero no voto. Se podrá nombrar un Presidente de Honor, así como uno o más patronos de Honor, cuyas funciones serán de carácter consultivo e Institucional. Estos últimos tendrán voz, pero no voto.”

Asimismo, el artículo 14 de Estatutos recoge la figura del Patrono Emérito para aquellos Patronos que cesen de su cargo por alcanzar la edad de 75 años y que hubieran desempeñado el cargo durante al menos 15 años. Los patronos eméritos pueden acudir a las reuniones del Patronato con voz, pero sin voto.

En 2022, y a fecha de elaboración de este informe, el patronato estaba formado por 7 miembros.

Miembros del Patronato actual:

Enrique Sánchez Sánchez	Presidente
Inés Juste Bellosido	Vicepresidenta
Iker Barricat Beascochea	Patrono
José Isaías Rodríguez García-Caro	Patrono
Santiago Soler Pérez	Patrono
Sonia Pascual Gómez-Cuétara	Patrona
Lourdes López Jiménez	Patrona

Secretario no Patrono: Francisco Mesonero Fernández de Córdoba

Vicesecretario no Patrono: Juan Hernando Helguera

Presidente de Honor: Emilio Zurutuza Reigosa

Patronos eméritos: Miguel Rodríguez Piñero y Enrique Sánchez de León.

Por su parte, la Política de Inversiones establece que el Comité de Inversiones estará formado por un mínimo de 4 personas.

En 2022, y a fecha de elaboración de este informe, el Comité de Inversiones, estaba formado por 5 miembros.

Miembros del Comité de Inversiones:

Emilio Zurutuza Reigosa	Presidente de honor del Patronato
Dolores García Autero	Directora financiera de la Fundación
Iker Barricat Beascochea	Patrono de la Fundación
Juan Hernando Helguera	Vicesecretario del Patronato
Francisco Mesonero Fernández de Córdoba	Director General de la Fundación

1E. El Patronato se reunirá, como mínimo, 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del patronato.

Según el artículo 22 de los Estatutos “el Patronato se reunirá, al menos, dos veces al año y tantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Fundación”. El artículo 3 del Código de Buen Gobierno indica que “El Patronato [...] se reunirá con la periodicidad necesaria para desempeñar con eficacia sus funciones”.

El Patronato podrá reunirse mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo, de forma que uno o varios de los patronos asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema, siempre y cuando se asegure la comunicación entre ellos en tiempo real y, por tanto, la unidad de acto.

El Patronato se reunió en el año 2021, de manera telemática y presencial, en 4 ocasiones (24 de marzo, 1 de julio, 6 de octubre y 15 de diciembre) y en 2022, en 4 ocasiones (29 de marzo, 12 de julio, 5 de octubre y 15 de diciembre).

Por su parte, la Política de Inversiones de la Fundación, determina que el Comité de Inversiones debe mantener, al menos 4 reuniones al año. El Comité de inversiones se reunió en 2021 en 4 ocasiones (24 de marzo, 23 de junio, 6 de octubre y 14 de diciembre) y en 2022, también en 4 ocasiones (29 de marzo, 11 de julio, 5 de octubre y 15 de diciembre).

1F. Todos los miembros del Patronato asistirán, en persona o por videoconferencia, como mínimo, a una reunión al año.

Todos los miembros del Patronato acudieron, al menos, a una reunión en el periodo de estudio.

1G. Serán públicos: los nombres, profesión y cargos de los patronos; las relaciones de parentesco y afinidad que existan con otros miembros del patronato y con los gestores de la Fundación; su vinculación con la empresa fundadora, con los financiadores o con los beneficiarios. Serán públicas las relaciones que existan entre los miembros del patronato y los principales proveedores de la Fundación y los de la empresa fundadora.

Los currículums de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de la Fundación Adecco son públicos y están accesibles en la web de la Fundación. Los patronos, son directores o consejeros de empresas. Tres de los siete miembros del Patronato son directivos del Grupo Adecco y el 57% son patronos externos. El 43% de los patronos son mujeres. No existen relaciones de parentesco entre los miembros del Patronato entre sí ni con miembros del equipo directivo.

Miembros del Patronato	Vinculaciones	Cargos/ Servicios
Enrique Sánchez Sánchez	Con la empresa fundadora	Expresidente de Adecco para Sur de Europa, Países del Este, Oriente Medio y Norte de África
Iker Barricat Beascochea	Con la empresa fundadora	Presidente de Adecco España
Santiago Soler Pérez	Con la empresa fundadora	Secretario General del Grupo Adecco
Inés Juste Bellosido		Presidenta de Grupo Juste
José Isaías Rodríguez García-Caro		Presidente de Valcambre, Miembro del Consejo Social y de Gobierno de la Universidad de Sevilla.
Sonia Pascual Gómez-Cuétara		Consejera de la Corporación Empresarial Pascual
Lourdes López Jiménez		Directora General de Becton Dickinson en España y Portugal

1H. El Patronato se renovará con regularidad, incorporando, al menos, un patrono nuevo cada 5 años.

En los últimos cinco años, se han incorporado al Patronato 2 nuevos patronos y han cesado 5 patronos.

1I. El Patronato evaluará, interna o externamente, su propio desempeño, como mínimo, cada 3 años.

El Código de Buen Gobierno establece la evaluación del Patronato, para mejorar su desempeño, en coherencia con los valores que identifican a la Fundación. “Con este fin, con la periodicidad que acuerde el Patronato y, a propuesta del Presidente se analizará el cumplimiento de las funciones, así como a identificar áreas de mejora de la organización y funcionamiento de la Fundación, proponiendo la estrategia a seguir” (artículo 6).

El Patronato de la Fundación Adecco evalúa periódicamente su desempeño con el apoyo de un consultor externo. El Patronato de la Fundación Adecco evaluó su desempeño en marzo de 2020 y posteriormente, en julio de 2022. La última evaluación se realizó mediante entrevistas individuales con una participación del 100%. Entre las mejoras derivadas de la evaluación, cabe destacar la elaboración de un plan de renovación del Patronato.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL ✓

2A. El fin social y sus posibles cambios, deberán identificar u orientar sobre el campo de actividad y sus destinatarios.

La Fundación Adecco tiene por objeto la inserción o reinserción en el mercado laboral de colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo (Art. 6 Estatutos), por lo que el fin social de la Fundación identifica y orienta sobre el campo de actividad y los beneficiarios a los que atiende.

El Patronato de la Fundación Adecco aprobó una modificación del artículo 7 de los Estatutos en octubre de 2022, para actualizar las actividades para la consecución de los fines de la Fundación.

Para la consecución de sus fines, tal y como figura en el artículo 7 de los Estatutos, “la Fundación podrá poner en marcha las siguientes actividades:

- a. Preparación y orientación laboral
- b. Programas de itinerarios de empleo y de mejora de la empleabilidad
- c. Mediante acciones formativas, incluidas acciones de formación, capacitación y terapéuticas a largo plazo para el desarrollo de las personas con discapacidad desde una edad temprana tendentes a su futura incorporación al mercado de trabajo.
- d. Concediendo ayudas económicas
- e. Otorgando subvenciones a instituciones
- f. Participando en el desarrollo de las actividades de otras entidades que realicen actividades coincidentes o complementarias con las de la propia Fundación.
- g. Mediante la realización de estudios, investigaciones que afecten a la problemática laboral de colectivos desfavorecidos.
- h. Organización de Cursos y Conferencias.
- i. Mediante publicaciones y actividades divulgativas.
- j. Mediante apoyos a instituciones que por su actividad organizan jornadas, conferencias, etc. que incidan directa o indirectamente en estudios sobre el mercado laboral
- k. Mediante la realización de acciones transversales a la pura integración laboral que favorezcan una integración sostenible de las personas en riesgo de exclusión y que preparen a la sociedad y al tejido empresarial para la futura incorporación de los beneficiarios al entorno real social y laboral: plan familia, acciones formativas o informativas de sensibilización social.
- l. Mediante la colaboración con el movimiento del Voluntariado para la sensibilización social e integración de los colectivos citados en el artículo anterior.
- m. Actividades de carácter asistencial dirigidas a personas en situación o riesgo de exclusión social o con discapacidad, entre otras el apoyo psicológico, la orientación laboral, terapia familiar y elaboración de informes sociales.

Para lograr el objetivo de alcanzar el máximo nivel de desarrollo, autonomía personal y empleabilidad de las personas con discapacidad con las que trabaja la Fundación, todas estas actividades podrán ser agrupadas en proyectos, planes o programas siempre que la finalidad de las mismas sea la de favorecer y contribuir a su inclusión laboral.

La Fundación Adecco desarrolla el Plan Familia, programa en el que se atiende a personas con discapacidad de manera integral y desde edades tempranas para asegurar que se produce la inclusión en el mercado laboral con especial foco en la empresa ordinaria

“La Fundación Adecco desarrollará sus actividades en todo el territorio del Estado, así como en territorios de otros Estados mediante acuerdos de colaboración con otras Fundaciones o programas específicos cuyo ámbito de actuación rebase las fronteras del Estado Español, pudiendo incluso establecer delegaciones permanentes o no en el extranjero” (artículo 5 de los Estatutos).

2B. Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Fundación Adecco están encaminadas a la consecución de su fin social, tanto las acciones de formación y empleo dirigidas a las personas con discapacidad y a las personas vulnerables, como las actuaciones con empresas y otros grupos de interés para impulsar la diversidad, la equidad y la inclusión.

Programas realizados por la Fundación para cumplir con su fin social:

1. Programas de formación y empleo con personas con discapacidad, y personas vulnerables o en riesgo de exclusión social:
 - Empleo para todos:
 - Plan Familia.
 - Cantera de Talentos.
 - Salud Mental.
 - Escuela digital.
 - Proyecto Unidos.
 - Proyecto Orientación Laboral.
 - Emergencia para el Empleo
2. Actividades y alianzas con las empresas.
 - Asesoramiento en el modelo de Diversidad, Equidad e Inclusión y para el cumplimiento de la LGD.
 - Formación, comunicación y dialogo, y jornadas de sensibilización de los empleados.
 - Voluntariado corporativo.
 - Apoyo a proyectos de inclusión laboral desarrollados por entidades sin ánimo de lucro, administraciones públicas y empresas.

En el año 2022, la Fundación gestionó 8.024 contratos para 5.551 personas con discapacidad y/o riesgo de exclusión y formó a 5.062 personas para mejorar su empleabilidad.

2C. El fin social será conocido y de fácil acceso.

El fin social de la Fundación Adecco es de fácil acceso al público, ya que se encuentra disponible en la página web de la Fundación, en sus perfiles en redes sociales, en la memoria de actividades y en los materiales de comunicación de la Fundación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ✓

3A. Existirá un marco estratégico y un plan anual con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloben toda la Fundación.

La Fundación Adecco cuenta con un Plan Estratégico para el periodo 2022-2024 que fue aprobado por el Patronato el 15 de diciembre de 2021, y revisado, para adaptarlo a las nuevas necesidades y retos de la Fundación, en la reunión del Patronato del 19 de abril de 2023. El Plan Estratégico se centra en 5 pilares estratégicos: sostenibilidad, inversión social, alianzas estratégicas, personas y cultura, y digitalización. Para cada uno de ellos se han establecido objetivos estratégicos, acciones y KPI's.

En el marco de la planificación estratégica, la Fundación ha elaborado un plan de transformación digital aprobado por el Patronato, en octubre de 2022, con el objetivo de:

- Incorporar las nuevas tecnologías a las aulas de formación.
- Adaptar y modernizar los canales de comunicación, y fortalecer e innovar las estrategias tácticas de comunicación y marketing, para dar respuesta a las necesidades del nuevo entorno digital y de las personas.
- Optimizar la estrategia de comunicación y marketing mediante una adecuada transformación digital, optimizar e innovar los canales de comunicación de la Fundación.
- Optimizar la inclusión y el marketing.
- Formar a los equipos para una buena implementación de la estrategia de transformación digital.

Por otro lado, la Fundación dispone de un Plan de Actuación para 2023 con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables, que engloban a toda la Fundación.

3B. El Patronato aprobará los criterios y procesos de selección de proyectos y de los beneficiarios.

El Código de Buen Gobierno determina que “la Fundación Adecco planificará su actividad y dispondrá de criterios y procesos de selección de proyectos y beneficiarios aprobados por el Patronato”. La Fundación Adecco cuenta con unos criterios de selección de proyectos aprobados por el Patronato el 22 de marzo de 2017.

Criterios de selección de proyectos:

- Que estén alineados con el fin fundacional o sean complementarios a este.
- Que sean innovadores.
- Que cuenten con recursos suficientes.

Criterios de selección de los beneficiarios:

Están definidos en el artículo 9 de Estatutos: La elección de los beneficiarios se efectuará por el Patronato con criterios de imparcialidad y no discriminación entre las personas que reúnan las siguientes circunstancias:

- Que formen parte del sector de población atendido por la Fundación.
- Que demanden la prestación o servicio que la Fundación puede ofrecer.
- Que sean acreedores a las prestaciones en razón de sus méritos, capacidad, necesidad o conveniencia.
- Que cumplan otros requisitos que, complementariamente, pueda acordar el Patronato, específicos para cada convocatoria. Por ejemplo, en la Escuela Digital, se valoran, entre otros, que los beneficiarios estén empadronados en Madrid, se encuentren en situación de desempleo o vulnerabilidad reconocida o acreditada por una entidad, que cuenten con conocimientos básicos en herramientas digitales, etc.

3C. La planificación deberá ser aprobada por el Patronato.

El artículo 21 de Estatutos señala que es facultad del Patronato aprobar el Plan Anual. El Patronato aprobó el Plan Estratégico 2022-2024 el 15 de diciembre de 2021. Asimismo, el Patronato aprobó el Plan Anual de 2022, el 15 de diciembre de 2021, y el Plan Anual de 2023, el 15 de diciembre de 2022.

3D. La Fundación contará con sistemas propios formalmente definidos de control y seguimiento interno de su actividad y de la de sus beneficiarios. Tales sistemas estarán aprobados por el Patronato.

El Código de Buen Gobierno y Buenas Prácticas de Gestión de la Fundación dispone que: “la Fundación Adecco planificará su actividad y establecerá sistemas de control y seguimiento interno de su actividad y de las aportaciones a sus beneficiarios. Y dispondrá de un sistema de indicadores, que deberá definir el Patronato, que permitan la evaluación de su actividad y su impacto social. Adicionalmente, contará con procedimientos para controlar la adecuada utilización de las donaciones a terceros.”.

La Fundación cuenta con un “Manual de Procedimientos Operativos” actualizado en marzo 2023, donde se describen los procesos de captación y fidelización, gestión y destino de los fondos y donaciones, el plan de intervención social en la empresa, el reclutamiento y acogida, la orientación laboral, la intermediación laboral, la incorporación en el mercado laboral y seguimiento de la contratación de los candidatos de la Fundación. Cuenta también con un “Manual de Procedimientos

de Servicios Centrales” actualizado en marzo 2023, que contiene los procesos de legal, servicio y calidad, recursos humanos, comunicación y marketing, compras, financiero y plan de actuación”.

El Patronato revisa dentro del periodo de vigencia del plan estratégico, el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, las acciones para alcanzarlos y los KPIs establecidos en plan. Para dar cumplimiento a los objetivos y acciones contenidas en el Plan Anual, trimestralmente, en las reuniones del Patronato, el Director General y los Patronos realizan un seguimiento de la gestión y de los avances en los objetivos propuestos, analizando todas las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de las mismas y marcando los hitos a conseguir en el trimestre siguiente.

A nivel interno se llevan a cabo reuniones periódicas para el adecuado seguimiento de la actividad. Semanalmente se reúnen los coordinadores regionales y los coordinadores de zona con su equipo. Una vez al mes se reúne el Director de Operaciones con los Coordinadores Regionales y de Zona. En cuanto al Comité de Dirección, este se reúne semanalmente. Por último, el Presidente se reúne con el Director General una vez al mes.

4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

4A. Los materiales de comunicación y la información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la Fundación y no inducirán a error.

La Fundación Adecco cuenta con una web corporativa con información institucional y de los programas de la Fundación; un portal de empleo (empleo.fundacionadecco.org); una plataforma para la gestión del voluntariado (voluntariado.fundacionadecco.org); dos blogs: uno de empleo e inclusión laboral, y otro, de diversidad e inclusión; y una plataforma de formación online denominada Empleario (formacion.fundacionadecco.org). Asimismo, el proyecto “CEO por la diversidad” dispone de un site propio (ceoporladiversidad.com).

La Fundación elabora anualmente, una memoria anual de actividades, y distintas comunicaciones en función de los eventos y actividades desarrolladas. Todos los canales y materiales de comunicación e información, reflejan de manera fiel los objetivos y la realidad de la Fundación.

4B. La Fundación contará con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, actividades y beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales (PyG, balance y memoria económica).

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional (fundacion.adecco@adecco.com) y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, las actividades y los beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales.

Adicionalmente, la Fundación dispone de perfiles en Facebook, LinkedIn, Twitter, YouTube, Instagram y Tik-Tok. En 2022, la Fundación tuvo 1,42 millones de usuarios únicos del canal corporativo y 3,9 millones de visitas. En ese mismo año la Fundación tuvo un total de 138.943 seguidores en las redes sociales.

4C. La Fundación contará con un procedimiento que asegure el seguimiento operativo y financiero por parte de la empresa fundadora.

La Fundación Adecco rinde cuentas al Grupo Adecco, tanto a nivel operativo como a nivel financiero, con la presencia de 3 miembros del equipo directivo de la empresa fundadora en el Patronato de la Fundación. Antes de cada Patronato, la Directora Financiera de la Fundación se reúne con el Director Financiero del Grupo Adecco para revisar los datos económicos que se presentan al Patronato.

4D. Los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación deberán estar formalizados por escrito.

La Fundación Adecco formaliza por escrito a través de distintos modelos los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN ✓

5A. Estarán fácilmente disponibles: la composición de la dotación fundacional y del patrimonio de la Fundación por tipo de activo; y si los hubiera, el importe de los fondos recaudados y el desglose de los ingresos por grupos de financiadores, con detalle de los financiadores mayoritarios.

Balance

A 31 de diciembre de 2022 la dotación fundacional ascendía a 785.235€. La Entidad Fundadora Sociedad Adecco TT SA, Empresa TT realizó una aportación de 240.405€ en el momento de su constitución. Posteriormente, en 2009, el Patronato aprobó un incremento de la misma, de 544.830€, mediante el traspaso del excedente del ejercicio anterior. La dotación fundacional está materializada en efectivo depositado en las cuentas bancarias de la Fundación.

A 31 de diciembre de 2022, el patrimonio neto de la Fundación ascendía a 27.622.635€ y estaba compuesto en un 81,4% por subvenciones, donaciones y legados no reintegrables por importe de 22.491.263€, por la dotación fundacional, resultados de ejercicios anteriores (5.800.857€) y el resultado del ejercicio (-1.454.720€). El pasivo estaba formado únicamente por pasivo corriente compuesto por provisiones a corto plazo (5.522.191€), acreedores comerciales (2.502.651€) y periodificaciones a corto plazo (29.725€).

El activo estaba compuesto, en un 97,1%, por activo corriente, formado por usuarios y deudores de la actividad propia (5.374.51€), correspondiente a subvenciones concedidas por Organismos Públicos a la Fundación y Convenios de Colaboración con entidades privadas pendientes de cobro al cierre del ejercicio; deudores comerciales (41.668€); inversiones financieras a corto plazo (21.818.033€); periodificaciones a corto plazo (3.295€); y tesorería (7.388.405€). El activo no corriente representaba un 2,9% y estaba formado por aplicaciones informáticas (125.324€); instalaciones técnicas (834.936€) correspondientes a las obras realizadas en las oficinas de Bilbao, Zaragoza y Valencia; a la compra de nuevos dispositivos electrónicos para los cursos, e inversiones financieras a largo plazo (91.490€).

Ingresos

El desglose de los ingresos de la Fundación Adecco durante el periodo 2022-2021 era el siguiente (€):

TIPO DE INGRESOS	2022	2021
Subvenciones del sector público	3.761.522€	3.119.478€
INGRESOS PUBLICOS	3.761.522€	3.119.478€
Ingresos de consultoría	424.848€	196.843€
Ingresos por convenios de colaboración	288.815€	215.475€
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente	15.873.925€	12.967.180€
Ingresos derivados del patrimonio	0€	717.849€

INGRESOS PRIVADOS	16.587.589€	14.097.347€
INGRESOS TOTALES	20.349.111€	17.216.825€

En 2022 el 79,4% de los ingresos correspondían a donaciones de empresas en cumplimiento de la Ley General de Discapacidad, donaciones de empresas para fines fundaciones y convenios de colaboración. El 18,5% de los ingresos correspondían a subvenciones públicas para el cumplimiento del fin fundacional y el 2,1% restante correspondía a ingresos por consultoría. Los principales financiadores en 2022 fueron Grupo Airbus (1.210.914€), CaixaBank (1.200.000€) y el Grupo Adecco (1.109.197€).

5B. Serán conocidas las relaciones existentes con la empresa fundadora (uso de imagen, transacciones, servicios, plantilla, etc.).

La Fundación Adecco mantenía, en 2022, las siguientes relaciones con empresas del Grupo Adecco:

- Adecco Iberia: la Fundación firma anualmente un contrato de prestación de servicios con Adecco Iberia en concepto de prestación de los siguientes servicios: servicios informáticos, de personal, de compras, asesoramiento legal y fiscal, etc. En 2022, en contraprestación a estos servicios, la Fundación Adecco, pagó a Adecco Iberia 1.070.504€.
- Adecco Formación: la Fundación Adecco contrató servicios de formación a Adecco Formación por importe de 19.550€.
- Preventium Prevención de Riesgos: la Fundación Adecco contrató servicios a Preventium Prevención de Riesgos, por importe de 33.210€.
- Adecco TT: facturó a la Fundación Adecco, en concepto de alquiler y gastos generales, 139.981€.

Por su parte, el Grupo Adecco aportó como donación a la Fundación Adecco 1.109.197€.

5C. En el caso de contar con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas, serán conocidas las participaciones y las transacciones de la Fundación con dichas entidades vinculadas.

La Fundación adquirió en 2001 una acción del Edificio Colón por valor de 3.005€ que representa un 0,03% de participación y permite hacer uso de las salas del edificio.

6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS ✓

6A. La Fundación llevará a cabo una política de gasto congruente con su sostenibilidad financiera y sus objetivos fundacionales.

La Fundación tiene una financiación diversificada, con una pluralidad de financiadores externos.

En 2022, los ingresos privados representaban el 81,5% del total, en línea con el año anterior, que representaban el 81,8%. Los ingresos provienen fundamentalmente de donaciones de más de 565 empresas en cumplimiento de la Ley de Discapacidad, de ingresos por prestación de servicios de asesoramiento, consultaría en políticas de diversidad e inclusión, convenios de colaboración y de subvenciones de diversos organismos públicos. Ninguno de los financiadores aporta más del 50% de los ingresos totales de la Fundación de forma continuada. Los ingresos procedentes del Grupo Adecco representaron el 5,5% de los ingresos totales.

La Fundación Adecco ajusta su nivel de gastos a los ingresos, siendo los ratios de excedente del periodo de estudio -7,7% en 2022 y 0,7% en 2021. El déficit del 7,7% de 2022 fue debido a los resultados financieros negativos de las inversiones financieras.

En cuanto a la estructura de Balance, a 31 de diciembre de 2022, el ratio de deuda total (8.024.842€) entre fondos propios (5.131.372€) era del 156,4% lo que suponía un alto nivel de endeudamiento, debido a subvenciones reintegrables concedidas por Organismos Públicos para el cumplimiento de objetivos específicos, que a cierre del ejercicio, se encontraban pendientes de ejecutar (5.450.888€). El ratio de deuda total (8.024.842€) entre activo total (35.677.202€) era del 22,5%. La deuda era en su totalidad a corto plazo y estaba compuesta por otros pasivos financieros (5.522.191€), acreedores varios (1.439.707€), remuneraciones pendientes de pago (407.623€) y otras deudas con administraciones públicas (655.321€).

Respecto a la liquidez, a 31 de diciembre de 2022, la Fundación tenía un disponible (34.625.452€) que representaba 4,3 veces la deuda a corto plazo, por lo que la Fundación Adecco no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible estaba compuesto por usuarios y otros deudores de la actividad propia (5.374.051€), deudores comerciales (41.668€), inversiones financieras a corto plazo (21.818.033€) y tesorería (7.388.405€).

6B. Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Programas-Actividad; Gestión-Administración; y en su caso Actividad Mercantil y Captación de Fondos. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la Fundación.

El destino de los fondos por línea de actividad se encuentra disponible en la memoria de actividades publicada en la página web.

Ratios de distribución de los gastos:

Gastos Misión / Gastos Totales	87,4%
Gastos Captación de fondos / Gastos Totales	5,8%
Gastos Administración/ Gastos Totales	6,8%

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Fundación Adecco es:

Gastos Empleo/ Gastos Totales	14,2%
Gastos Formación/ Gastos Totales	55,7%
Gastos Sensibilización/ Gastos Totales	15,1%
Gastos Apoyo a entidades/ Gastos Totales	2,4%

6C. La Fundación contará con una política de aprobación de gastos y con criterios de selección de proveedores, ambos aprobados por el Patronato.

La Fundación cuenta con una “Política de Compras” que incluye la “Política de Aprobación del Gasto y los Criterios de Selección de Proveedores” que fue aprobada por el Patronato el 22 de junio de 2017. La Fundación Adecco posee unos límites para la aprobación de los gastos en función de cargos y un procedimiento específico a aplicar. En gastos superiores a 100.000 euros serán aprobados por el Patronato. En cuanto a la selección de proveedores, la Fundación tiene en cuenta el precio, la calidad del producto o servicio, la capacidad de respuesta, la experiencia previa, la experiencia en empresas donantes, el tamaño de la empresa y la exclusividad.

6D. La Fundación practicará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior que será aprobada por el Patronato.

La Fundación Adecco, con carácter anual, liquida el presupuesto del año anterior. La liquidación del presupuesto de 2022, incluida en las cuentas 2022, fue aprobada por el Patronato en la reunión del 19 de abril de 2023.

Liquidación del presupuesto 2022 (€):

Ingresos Totales Presupuestados	18.910.394€
Ingresos Totales Reales	20.349.111€
Desviación en Ingresos	1.438.717€
Gastos Totales Presupuestados	20.399.362€
Gastos Totales Reales	21.808.170€
Desviación en Gastos	-1.408.808€

En el ejercicio 2022, la desviación entre los gastos presupuestados y los reales se debió a la depreciación de las inversiones financieras.

6E. En el caso de contar con instrumentos financieros y participación en entidades vinculadas, la Fundación contará con unas normas de inversión suficientemente detalladas aprobadas por el patronato. Estas normas incluirán la política de gestión de los valores emitidos por la empresa fundadora y sus entidades vinculadas. La Fundación contará con una política explícita de gestión de riesgos financieros.

La Fundación realiza todas las inversiones financieras temporales conforme a la Política de inversiones aprobada por el Patronato el 1 de julio de 2021, siguiendo las recomendaciones del Código de Conducta relativo a las inversiones de las Entidades sin Ánimo de Lucro, de la CNMV, de febrero de 2019.

Siguiendo las recomendaciones del citado Código, el Patronato acordó el 18 de junio 2019, constituir un Comité de Inversiones formado por al menos por 4 personas, cuyas funciones son: establecer el mandato de riesgo y proponerlo al Patronato para su aprobación. Revisar periódicamente el mandato de riesgo y hacer el seguimiento de las inversiones.

Mandato de gestión de inversiones

- Diversificar la inversión en mínimo dos entidades gestoras.
- Contratación con todas las entidades el servicio de cartera gestionada.
- Incluir en el mandato de gestión de cartera el cumplimiento de El Código de Conducta relativo a inversiones financieras de las entidades sin ánimo de lucro aprobado por la CNMV, la política de inversión de la Fundación Adecco, así como el presente mandato de riesgo.
- El objetivo primordial de la cartera es la preservación del capital
- La selección de las inversiones se realizará bajo los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad de las inversiones, así como la diversificación de los activos en los que invierte y coherencia de las inversiones con el perfil de riesgo.
- Se priorizarán las inversiones socialmente responsables.
- Se establece un máximo del 20 % del total invertido por entidad en renta variable y exclusivamente a través de fondos de inversión. Se prohíbe la inversión directa en renta variable.
- Las inversiones en renta fija se limitarán a entidades o países (en caso de deuda pública) con una calificación SP BBB – o superior y con una liquidez máxima de quince días.

- Clases de activos financieros aptos: 1. Fondos de inversión UICITS o UICITS equivalentes. 2. Deuda pública, deuda corporativa, cédulas hipotecarias, pagarés e imposiciones a plazo fijo.
- Se establece un límite de concentración en un mismo emisor de renta fija del 5% del total invertido por entidad.
- La divisa principal de la cartera será el euro, permitiendo la exposición a divisa distinta del euro hasta un máximo del 15 % del total invertido por entidad.

La Política de Inversiones estipula que con carácter anual se realizará una auditoría externa del cumplimiento de las recomendaciones del Código de Conducta de las Entidades sin Ánimo de Lucro del a CNMV. En 2022, la Fundación Adecco contrató al equipo de Corporate Treasury Advisory de EY con el objetivo de aprobar y revisar el cumplimiento de los principios y recomendaciones de dicho Código.

7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES ✓

7A. La Fundación acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales frente a la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La Fundación cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia tributaria de estar al corriente de pago a fecha 27 de abril de 2023, con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tienen deudas pendientes con fecha 27 de abril de 2023.
- Certificado de depósito del Plan de actuación 2022 con fecha 28 de marzo de 2023 y con fecha 11 de abril de 2023 para el Plan de actuación 2023.
- Justificante presentación de las cuentas anuales 2021 con fecha 4 de mayo de 2022 y de las cuentas anuales 2022 de 8 de junio de 2023.
- Justificante presentación de la memoria económica ante la AEAT con fecha 22 de julio de 2022.
- Justificantes solicitud legalización de libros del periodo de estudio de mayo y junio de 2023.

7B. La Fundación formulará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, que serán sometidas a auditoría externa y aprobada por el Patronato.

La Fundación Adecco formula las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Dichas cuentas han sido auditadas por EY en el periodo de estudio y no presentan salvedades.

Las cuentas anuales de 2022 fueron aprobadas por el Patronato el 19 de abril de 2023 y las de 2021, el 29 de marzo de 2022.

7C. La Fundación contará con normas y procedimientos para el cumplimiento normativo (prevención de la comisión de delitos, protección de datos de carácter personal, etc.).

La “Política de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales” aprobada por el Patronato en marzo de 2018, es de aplicación a los miembros del Patronato, a los empleados y a los voluntarios de la Fundación y se rige por los principios de: cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna;

independencia y transparencia en las relaciones con terceros; respeto a la imagen y reputación de la Fundación; deber de denuncia de posibles conductas ilícitas y supervisión y seguimiento continuo.

El “Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales” aprobado por el Patronato en marzo de 2018 parte de un análisis externo de los riesgos penales en las distintas áreas de la Fundación Adecco (mapa de riesgos) y comprende un conjunto de procedimientos y controles que previenen, detectan o permiten reaccionar, frente a incumplimientos normativos de todo tipo. Los elementos que lo integran son los siguientes:

- Un “Código de Buen Gobierno y Buenas Prácticas de Gestión” accesible en la web.
- Un “Órgano de Supervisión y Control” encargado de promover una cultura preventiva de “rechazo absoluto” hacia la comisión de actos ilícitos; de supervisar el funcionamiento y el cumplimiento del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales y de promover la preparación e implementación de programas de formación sobre el Modelo de Cumplimiento y la legislación aplicable para el personal de la Fundación. Este órgano está conformado por un miembro del Patronato y por el Director General y cuenta con el asesoramiento de un letrado recurrente y el apoyo del área de auditoría interna del departamento de Compliance & Risk Management, que es quien acredita si los controles existentes son suficientes para mitigar riesgos identificados.
- Manuales, políticas, procedimientos y protocolos para asegurar la efectiva cultura de cumplimiento dentro de la Fundación, así como la efectividad de unas normas y procedimientos de control que minimicen el riesgo de comportamientos ilícitos por parte del Personal (Política Anticorrupción, estructura de poderes, auditorías externas de buenas prácticas de gestión, Manual de Procedimientos Operativos, Política de Compromisos Contractuales; Política de Compras; Política de Uso de los Bienes de la Fundación; Controles en la Gestión Presupuestaria y Tesorería, Política de Protección de Datos, Política de regalos y cortesías, Política de Crisis, Política Ambiental, Política de Calidad, etc.)
- Un plan de formación específico en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales para los empleados. El personal debe confirmar, una vez recibida la formación oportuna, su pleno conocimiento y conformidad, comprometiéndose a cumplir los principios, las reglas y los procedimientos contenidos en este documento durante la realización de cualquier actividad llevada a cabo en interés o provecho de Fundación Adecco.
- Un canal de quejas y denuncias que permite a los empleados comunicar cualquier irregularidad que, en su opinión, suponga una vulneración de los principios recogidos tanto en el Código de Buen Gobierno como en el Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales de la Fundación.

En 2022, los empleados recibieron formación específica en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales. Asimismo, se revisaron los controles del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales incorporando las actualizaciones pertinentes. Se recogieron 2 quejas a través del Canal de Denuncias, que no tenían que ver con el Código Ético y que fueron debidamente tramitadas.

7D. La Fundación contará con procedimientos para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas.

La Política de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales está a disposición de los empleados en la intranet corporativa para su obligado cumplimiento.

Asimismo, el Manual de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales de la Fundación Adecco incluye un “Procedimiento disciplinario” en casos de incumplimiento de la normativa interna ético-fundacional de la Fundación, o de cualquier legislación aplicable.

En casos de incumplimiento el órgano de supervisión y control, constituido en marzo 2018 en cumplimiento de lo previsto en dicho Manual, actuará inmediatamente dando traslado de las actuaciones de incumplimiento al departamento de Recursos Humanos a efectos del inicio de las actuaciones administrativas o judiciales pertinentes en cada caso y encomendará a dicho departamento la aplicación de las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previstas en los convenios colectivos de aplicación.

Asimismo, cada año se elabora un Plan de Auditoría y Cumplimiento que describe las actividades de análisis, documentación y auditoría planificadas, para documentar y controlar el cumplimiento normativo de la Fundación, y facilitar el alcance de los objetivos estratégicos a través de un conocimiento y control de los riesgos identificados de la Fundación.

7E. La Fundación contará con un canal de sugerencias y reclamaciones.

La Fundación cuenta con diversos canales para que cualquiera (empleado o tercero) que tenga indicios o sospechas de comportamiento contrario a la legalidad y/o que pueda implicar la materialización de un riesgo de carácter penal, lo ponga en conocimiento de la Fundación. Son los siguientes:

- En el Canal de Denuncias habilitado en la web de la Fundación Adecco con un enlace directo a Compliance & Ethics («ACE») Conduct (www.aceconduct.com).
- A través de la línea telefónica ACE. Los números de teléfono están accesibles en www.aceconduct.com. Tanto la línea ACE como la página web están gestionadas por una compañía independiente, 24 horas al día, siete días a la semana y cuentan con servicio de traducción.
- Enviando un correo electrónico a todos.compliance@adeccogroup.com
- Comisión de Acoso Sexual de Adecco España, a través del correo comisionacososexualfundacion@adecco.com

Los empleados pueden realizar sugerencias y reclamaciones a través de la Intranet de la Fundación Adecco y del Canal + Familia (externo).

La Fundación Adecco asegura la confidencialidad de la identidad del denunciante que únicamente será comunicada a la autoridad, cuando sea expresamente solicitado por ésta, conforme a lo establecido en las leyes. El Órgano de Supervisión y Control en colaboración con el área de Compliance & Risk Management es el responsable de tramitar e investigar las denuncias recibidas a través del canal de denuncias que está operativo.

ANEXOS:

I. BALANCE DE SITUACIÓN – ACTIVO (€)

	2022	2021
A. ACTIVO NO CORRIENTE	1.051.750 €	805.225 €
I. Inmovilizado intangible	125.324 €	119.560 €
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	0 €
III. Inmovilizaciones materiales	834.936 €	608.253 €
IV. Inversiones inmobiliarias	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	91.490 €	77.412 €
VII. Activos por impuesto diferido	0 €	0 €
B. ACTIVO CORRIENTE	34.625.452 €	31.103.831 €
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Existencias	0 €	0 €
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	5.374.051 €	1.689.114 €
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	41.668 €	72.974 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a corto plazo	21.818.033 €	25.548.398 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	3.295 €	6.823 €
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.388.405 €	3.786.522 €
TOTAL ACTIVO (A+B)	35.677.202 €	31.909.056 €

II. BALANCE DE SITUACIÓN – PASIVO Y PATRIMONIO NETO (€)

	2022	2021
A. PATRIMONIO NETO	27.622.635 €	27.649.967 €
A.-1 Fondos propios	5.131.372 €	6.586.092 €
I. Dotación fundacional/Fondo social	785.235 €	785.235 €
II. Reservas	0 €	0 €
III. Resultados de ejercicios anteriores	5.800.857 €	5.683.723 €
IV. Resultado del periodo	-1.454.720 €	117.134 €
A.-2 Ajustes por cambios de valor	0 €	0 €
A.-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	22.491.263 €	21.063.875 €
B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €	0 €
I. Provisiones a largo plazo	0 €	0 €
II. Deudas a largo plazo	0 €	0 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
IV. Pasivos por impuesto diferido	0 €	0 €
V. Periodificaciones a largo plazo	0 €	0 €
C. PASIVO CORRIENTE	8.054.567 €	4.259.089 €
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Provisiones a corto plazo	0 €	0 €
III. Deuda a corto plazo	5.522.191 €	2.406.635 €
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
V. Beneficiarios acreedores	0 €	0 €
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.502.651 €	1.842.853 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	29.725 €	9.601 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	35.677.202 €	31.909.056 €

III. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (€)

	2022	2021
A. OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	20.349.111 €	16.498.976 €
2. Ayudas monetarias y otros	-594.192 €	-486.253 €
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €	0 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0 €	0 €
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0 €	0 €
6. Aprovisionamientos	0 €	0 €
7. Otros ingresos explotación	4.698 €	3.277 €
8. Gastos de personal	-9.978.759 €	-8.664.090 €
9. Otros gastos de explotación	-9.391.671 €	-7.682.174 €
10. Amortización del inmovilizado	-303.718 €	-257.586 €
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €	0 €
12. Excesos de provisiones	0 €	0 €
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-16.942 €	-12.865 €
A.1 EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	68.527 €	-600.715 €
14. Ingresos financieros	0 €	717.849 €
15. Gastos financieros	0 €	0 €
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-1.523.247 €	0 €
17. Diferencias de cambio	0 €	0 €
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0 €	0 €
A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	-1.523.247 €	717.849 €
A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-1.454.720 €	117.134 €
19. Impuesto sobre beneficios	0 €	0 €
A.4. VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)	-1.454.720 €	117.134 €
B.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)	17.301.313 €	16.404.281 €
C.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)	-15.873.925 €	-12.967.180 €
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C.1+D.1)	1.427.388 €	3.437.101 €
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)	-27.332 €	3.554.235 €

IV. RATIOS 2022

FONDOS PROPIOS

Dotación Fundacional/ Activo Total	2,2%
Fondos Propios/ Activo Total	14,4%
Patrimonio Neto/ Activo Total	77,4%

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO

Deuda Total/Fondos Propios	156,4%
Deuda Total/ Activo Total	22,5%

RATIO DE LA CALIDAD DE LA DEUDA

Deuda CP/ Deuda Total	100%
-----------------------	------

RATIOS DE LIQUIDEZ

(Disponible + Realizable) / Deuda CP	4,3
(Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
Disponible / Activo Total	0,8
(Disponible + Realizable) / Activo Total	1,0
Disponible / Deuda CP	3,6
Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

Inversiones Financieras a CP/ Activo Total	61,2%
Inversiones Financieras a LP/ Activo Total	0,3%
Total Inversiones Financieras / Activo Total	61,4%

OTROS RATIOS

Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	-7,7%
Resultado Financiero/ Ingresos Totales	-8,1%

ACERCA DE LEALTAD INSTITUCIONES

Lealtad Instituciones es una organización profesional e independiente cuya labor es analizar y acreditar la transparencia y buenas prácticas de las fundaciones empresariales y patrimoniales. Constituida por la Fundación Lealtad, aprovecha el know-how de los más de 16 años analizando la transparencia y buenas prácticas de las ONG, para impulsar estos valores en el sector de las fundaciones empresariales y patrimoniales.

Más información en <http://www.lealtadinstituciones.com>